



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA (FUNDACIÓN BIT)

**10785**

*Resolución del Vicepresidente del Patronato de la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia del proceso selectivo para la oferta pública extraordinaria de estabilización para contratar tres Operadores/as Ordenador Asistencia Telefónica para prestar servicios en la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia, Fundació Bit*

#### Antecedentes

1. La Gerencia de la Fundació Bit, inició un proceso de selección para la Oferta Pública extraordinaria de Estabilización, para contratar tres Operadores/as Ordenador Asistencia Telefónica, para prestar servicios en la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia, con la publicación en el BOIB de las bases específicas del proceso de selección el 29 de diciembre de 2022.

2. De acuerdo con las bases específicas se desarrolló el proceso selectivo y la Comisión de Selección publicó el listado definitivo de méritos alegados el 4 de julio de 2023. Una vez finalizado el proceso de selección, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Lista definitiva de personas aspirantes con indicación de la puntuación final:

DNI	TITULACIONES ACADEMICAS (MÁXIMO 10 PUNTOS)	CONOCIMIENTOS CATALÁN (MÁXIMO 1 PUNTO)	CURSOS FORMACION (MÁXIMO 30 PUNTOS)		TRINIOS (MÁXIMO 15 PUNTOS)	OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 15 PUNTOS)		EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 45 PUNTOS)			TOTAL
			ASISTENCIA	APROVECHAMIENTO		CERTIFICADO MICROSOFT	CARNET CONDUCTOR	MISMO ENTE	MISMO ENTE	OTRO ENTE	
								MISMA CATEGORÍA	OTRA CATEGORÍA	MISMA CATEGORÍA	
***5317**				30	9	15		31,5			85,50
***1790**			2,13328		15		10	46			73,13328
***4439**				30	6	5	10	21,75			72,75
***1639**				30	3		10	12,5			55,50
***4978**				30	3		10	11,75			54,75
***1147**				30	3		10				43,00
***7727**				30			10				40,00
***0641**		0,5		30	6						36,50
***4134**	10	0,5			12		10				32,50

2. Que las tres personas con la mayor puntuación han superado el proceso de selección: \*\*\*5317\*\*, \*\*\*1790\*\* y \*\*\*4439\*\* para ocupar el puesto de trabajo con número L03080036 de la Relación de Puestos de Trabajo.

3. El plazo para la formalización de los contratos laborales y para la incorporación efectiva a los puestos de trabajo se inicia el día siguiente de la publicación en el BOIB y será de tres días hábiles.

4. Las personas candidatas que no han superado el proceso de selección se incluirán en una bolsa de personal laboral temporal, específica y



preferente a las bolsas ordinarias vigente en cada ente. En esta bolsa se tienen que integrar los/las candidatos/as que, habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente y no habiéndolo superado, sí que han obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

5. Publicar la presente resolución en el BOIB, en la web de la Fundación Bit <https://www.fundaciobit.org> y en el tablón de anuncios de las oficinas de la Fundació Bit.

#### **Interposición de recursos:**

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de esta resolución, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta esta resolución.

Palma, en la fecha de la firma (*10 de noviembre de 2023*)

**El vicepresidente Patronato FBIT**

Francisco Cánovas Vallés

